CUENTA DE COBRO N° 3
CD-080- IMTRAM -2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:
VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. Nº 1123306777 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.068.888) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales para el recaudo de los pagos de trámites administrativos y la administración del "Simit" en el instituto municipal de transporte y movilidad de puerto asís putumayo, mediante pago correspondiente desde el 1 de julio hasta el 19 de Julio del 2024 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís el un día (01) del mes de Agosto del 2024.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **N° 726002367** de **BBVA**

Alejandra Pabón

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. N. º **1123306777** de Puerto Asís.

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 01 de Agosto de 2024

Señora:
VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISORA **CONTRATO No. CD-080- IMTRAM -2024**
Calle 10 #30-60 B/ Alvernia
Puerto Asís

Asunto: Informe de ejecución contractual desde 01 de julio hasta el 19 de julio del 2024
Referencia: Contrato **CD-080- IMTRAM -2024**

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía **1123306777**de Puerto Asís, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **N° CD-080- IMTRAM -2024** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 19 de julio del 2024, objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM" al contratista de la siguiente forma: Un primer (1) pago por el valor de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIETNOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($979.999) MCTE, proporcional a los días del mes de mayo del 2024 y dos (2) pagos por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.266.666) MCT. Y un (4) pago por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINTO PESOS

Plazo: la vigencia del contrato será de (3) meses, sin superar la vigencia 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

A la cuenta de Ahorros **N° 726002367** BBVA cuyo titular es **VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ**

Fecha Inicio: 22/05/2024
Fecha terminación: 19 /07 /2024

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL RECAUDO DE LOS PAGOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LA ADMINISTRACIÓN DEL "SIMIT" EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.

CLAUSULA CUARTA:

1. Apoyar en la realización de la Facturación en la plataforma SIIGO, todos los servicios prestados por el instituto (trámites RNA Y RNC).
 - Al realizar la inscripción del cliente se selecciona el tipo de trámite que desea realizar y el valor sugerido a pagar, para así poder general la factura de pago con su respectivo código.

Factura: FV-5-8016

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS

900545801-7
CALLE 10 No 30-60 ALVERNIA
Puerto Asis - Tel: 8222163648
Empresa del Estado
Actividad Economica 8414 Maquina

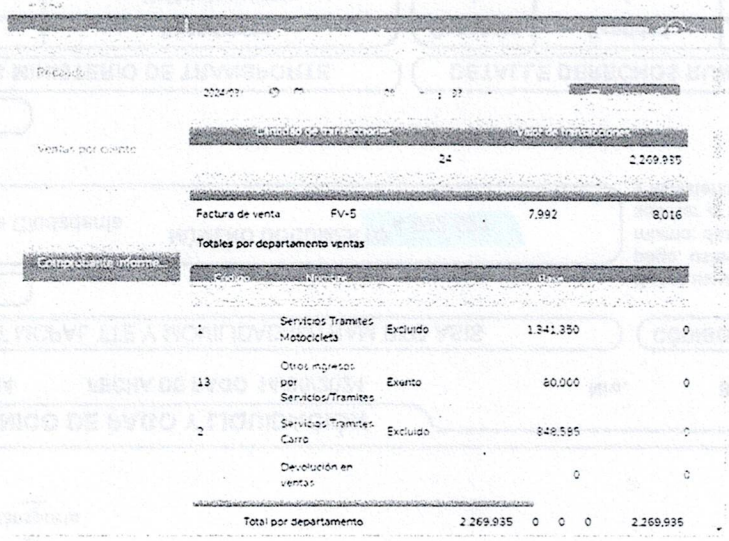
Sistema POS: 8016

Fecha 2024/03/27 16:59
Cliente DANIEL GONZALES PANTOJA
C.C. / NIT 1085342951-8
Vendedor CAJERO 1

It.	Cant.	Und.	Valor
1	1	Unidad	60,243

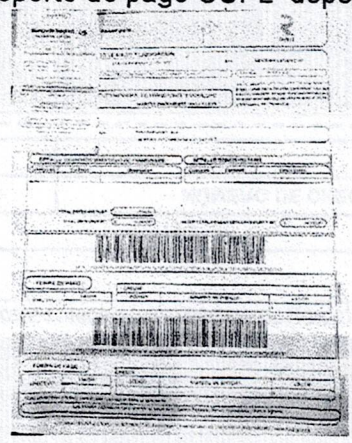
Tramite levantamiento alerta
Cod.: MT1009

2. Apoyar en la realización el arqueo diario y mensual de lo recaudado y reportarlo al ordenador del gasto.
 - Se verifica el total de recaudo en el día para poder hacer cierre de caja

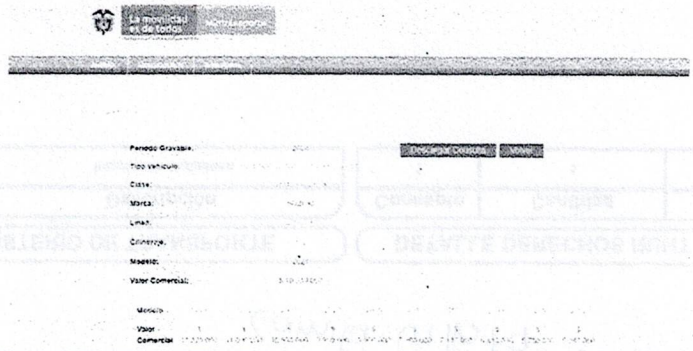


			Cantidad de transacciones		Valor de transacciones	
			24		2.269.935	
Factura de venta	FV-5		7,992		8,016	
Totales por departamento ventas						
Codigo	Nombre		Valor			
1	Servicios Tramites Motocicleta	Excluido	1.841.350		0	
13	Otros ingresos por Servicios/Tramites	Exento	80,000		0	
2	Servicios Tramites Carro	Excluido	848,585		0	
	Devolución en ventas		0		0	
Total por departamento		2.269.935	0	0	0	2.269.935

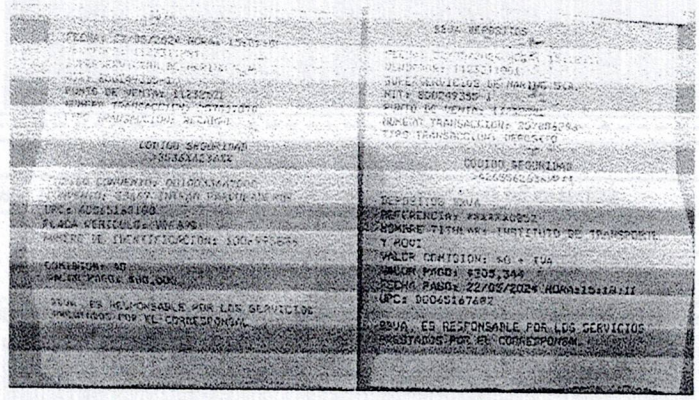
3. Apoyar en la Realización de las Consignaciones de manera diaria de los recursos recaudados a las cuentas bancarias autorizadas por el IMTRAM.
 Se da a cancelar al cliente el soporte de pago CUPL dependiendo el trámite que necesita.



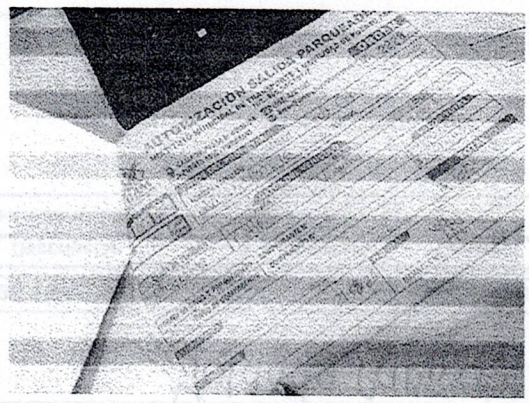
4. Verificar el avalúo comercial de los vehículos en la plataforma SIBGA para realizar los trámites detraspasos de acuerdo a la normatividad vigente ante el IMTRAM.
 - Se verifica en la plataforma SIBGA el valor comercial para obtener el valor de retención que es el 1% avalúo



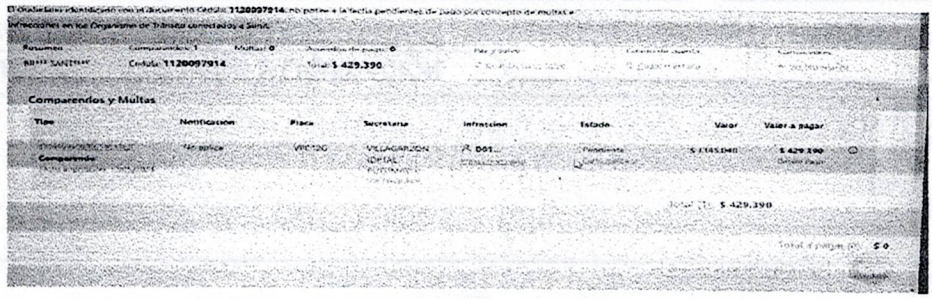
5. Realizar liquidación y recaudo de los comparendos, multas y sanciones generados por los agentes de tránsito del IMTRAM.
 - Se verifica el comparendo que se encuentre registrado en la plataforma Simit, para así poder hacer el procedimiento de recaudo del comparendo.



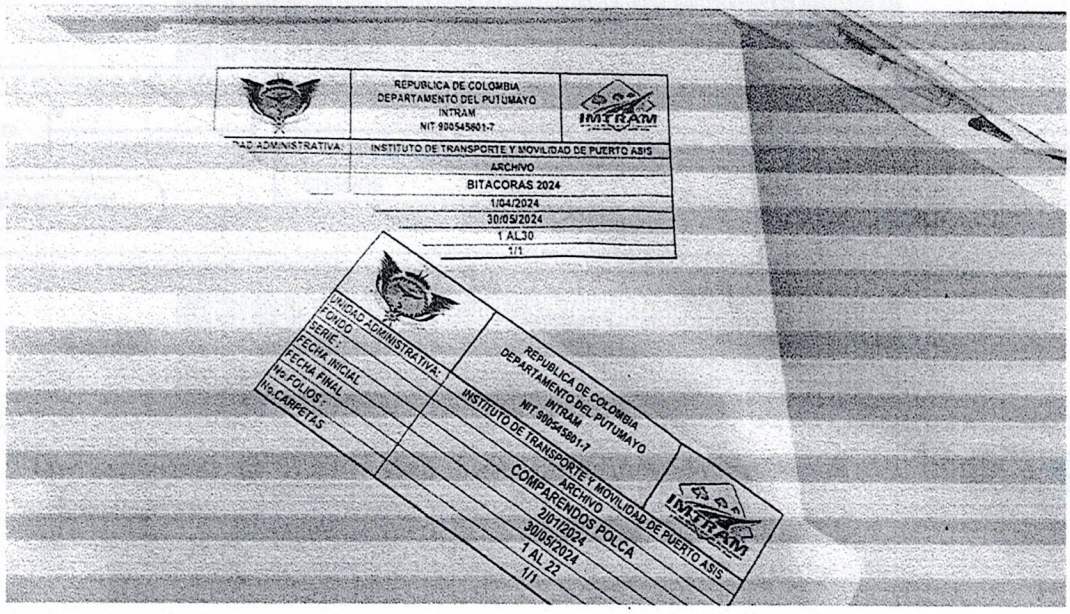
6. Brindar atención e información y autorización a los infractores para el retiro de los vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito que se encuentran en el parqueadero del IMTRAM.
 - Se brinda información a los infractores de acuerdo al comparendo que se le haya realizado por parte de los agentes de tránsito del IMTRAM, y damos a conocer el 50% de descuento que se realiza los primeros 5 días hábiles.



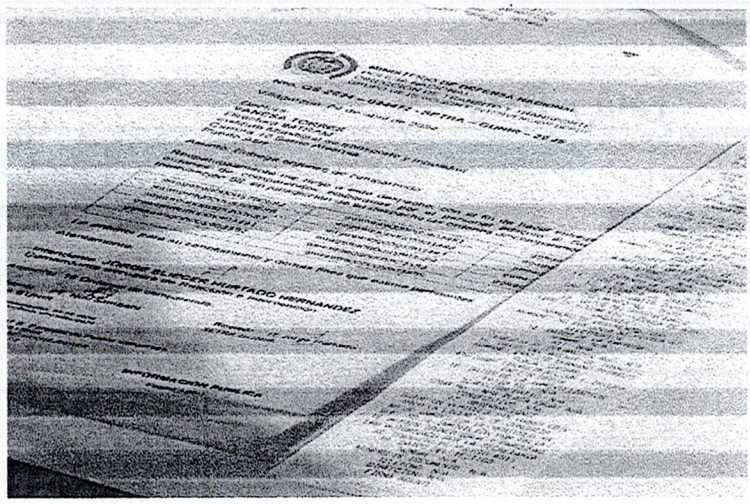
7. Realizar al cargue en la plataforma del SIMIT las Resoluciones sobre sanciones, exoneración de prescripción, exoneración de fallos, revocatoria directa y de acuerdos de pago.
 - Se ejecuta el cargue de la documentación debido al proceso que se requiere. Para brindar un mejor servicio y facilitar la manera de pago de un comparendo



8. Recepción y archivo de los recaudos de los comparendos municipales según la ley 594 del 2000.
 - Se archiva con sus respectivos datos y orden para así llevar a la área de archivo

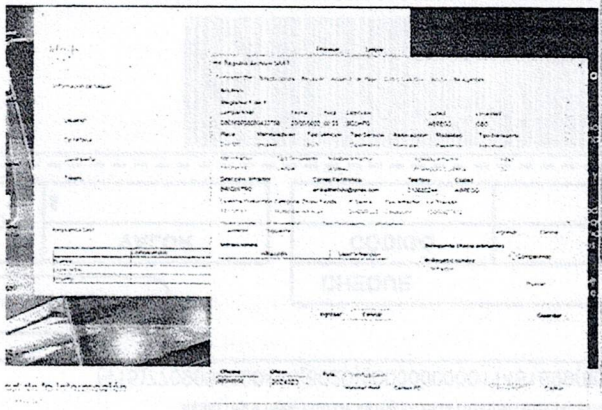


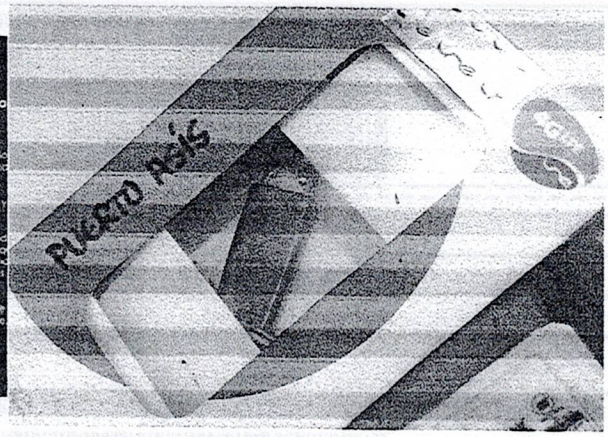
9. Realizar recepción y asesoría a los infractores y el archivo de los comparendos POLCA, según la ley 594 del 2000.
 - Se recibe, se sube y se archiva todos los comparendos polca que lleguen diarios



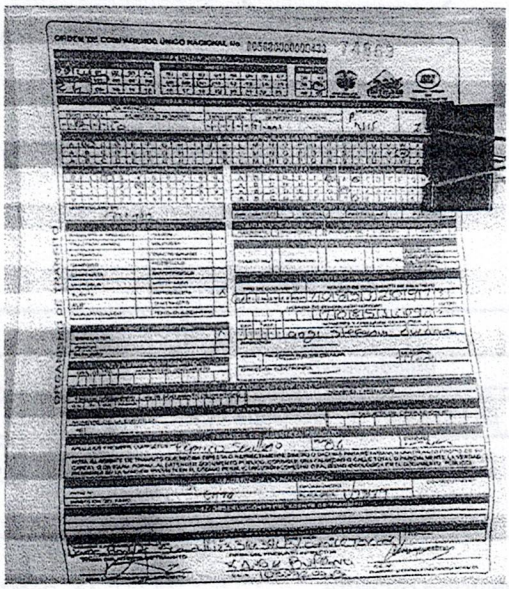
10. Elaborar actas de entrega y consolidado de los recaudos municipales y externos.
NO se ejecutó.

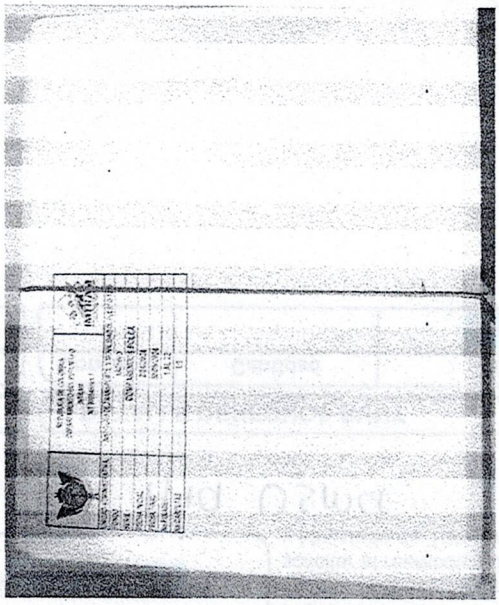
11. Cuidado y custodia del toquen con el cual se descarga información de la plataforma Simit.
 - Se ejecuta la información realizada en le comparendo para poder cargar.



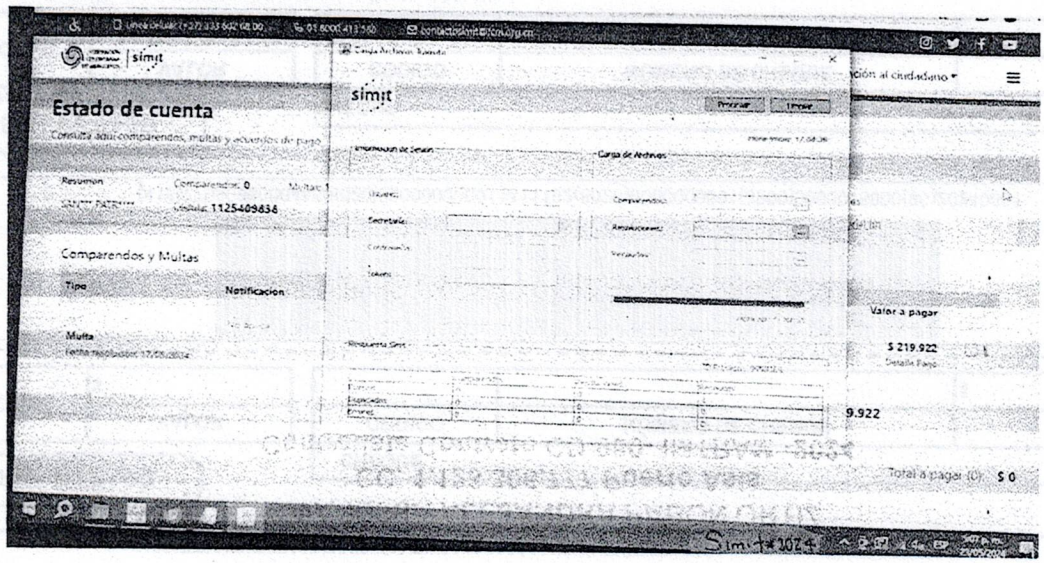


12. Realizar el archivo y custodia de los documentos y expediente que se generen en cumplimiento de sus funciones. . Se archiva de acuerdo al proceso que tenga el documento y los comparendos por fecha.





13. Y de más actividades que surja del manejo del SIMIT y/o que delegue el ordenador del gasto. Finaliza el cargues de recaudos.



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla Recibo de pago de Salud, Pensiones y ARL, N° 9470853531 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes julio de 2024.

Cordialmente,

Alejandra Pabón

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. 1.123.306.777 Puerto Asís
Contratista Contrato CD-080- IMTRAM -2024

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ , identificado con CC N° 1.123.306.777, expedida en la ciudad Puerto asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de **julio** de 2024 del **contrato CD-080-IMTRAM-2024** y objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 01 del mes de agosto del 2024.

Firma: Alejandra Pabón

Nombre: Vanessa Alejandra Pabón Ortiz
Documento de Identificación: 1.123.306.777
Dirección: B / San Martin
Correo Electrónico: alejapabon1228@gmail.com
Teléfono: 3212953134

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo

817 OBJETO: INVENTARIO DOCUMENTAL CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2024, PARA ENTREGA DE ARCHIVOS EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 15 DE LA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS
NIT : 900.545.801-7
FORMATO UNICO INVENTARIO DOCUMENTAL

OBJETIVO Dar cumplimiento al articulo 15 de la ley General de Archivos, relacionando los documentos y expedientes que contiene un archivo y que se encuentren tanto en las oficinas como en depósitos de archivo central o archivos históricos en todas las sedes con las que pueda contar la entidad y aquellos depósitos que se tengan en calidad de arrendamiento sea este de la dependencia o de la entidad, indicando las caracteristicas de cada uno de estos (volúmenes, fechas, anexos, ubicación)

HOJA Nº 1 DE 1

REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	Nº T

ENTIDAD REMITENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS
UNIDAD ADMINISTRATIVA: RECAUDO INTERNO
OFICINA PRODUCTORA: ATENCION AL USUARIO
OBJETO: INVENTARIO DOCUMENTAL CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2024, PARA ENTREGA DE ARCHIVOS EN CORCONDANCIA CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000.

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACION					NRO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	0
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		RECAUDO INTERNO	09/01/2024	19/04/2024	1	1/2				001 AL 200		PAPEL	BAJA	
2		RECAUDO INTERNO	22/04/2024	30/04/2024	1	2/2				001 AL 0080		PAPEL	BAJA	

ELABORADO POR: VANESSA ALEJANDRA PABON O
FECHA:
FIRMA:

ENTREGADO POR:
FECHA:
FIRMA:

RECIBIDO POR:
FECHA:
FIRMA:

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
FORMATO UNICO INVENTARIO DOCUMENTAL

OBJETIVO Dar cumplimiento al articulo 15 de la ley General de Archivos, relacionando los documentos y expedientes que contiene un archivo y que se encuentren tanto en las oficinas como en depósitos de archivo central o archivos historicos en todas las sedes con las que pueda contar la entidad y aquellos depósitos que se tengan en calidad de arrendamiento sea este de la dependencia o de la entidad, indicando las caracteristicas de cada uno de estos (volúmenes, fechas, anexos, ubicación)

HOJA No_1__DE_2024_

REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DIA	Nº T

ENTIDAD REMITENTE : INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUERTO ASIS
ENTIDAD PRODUCTORA: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO OPERATIVO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL "SIMIT"
UNIDADADMINISTRATIVA: IMTRAM
OFICINA PRODUCTORA: SITEMA INTEGRADO DE MANEJO SIMIT
OBJETO: INVENTARIO DOCUMETAL DEL 1 DE MES DE 2024 CON EL CORTE DE 30 MES DE 2024 PARA ENTREGA DE ARCHIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUB SERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN					NUMERO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		COMPARENDOS FISICO	01/05/2024	15/05/2024	1	1/2	N/A	N/A	N/A	1 A 200		PAPEL	ALTA	
2		COMPARENDOS FISICO	16/05/2024	31/05/2024	1	2/2	N/A	N/A	N/A	201 A 400		PAPEL	ALTA	
3		COMPARENDOS ELECTRONICO	01/06/2024	14/06/2024	1	1/2	N/A	N/A	N/A	1 A 200		PAPEL	ALTA	
4		COMPARENDO FISICO	15/06/2024	28/06/2024	1	2/2	N/A	N/A	N/A	201 A 400		PAPEL	ALTA	

ELABORADO POR: VANESSA PABON - JULIANA MESA
FECHA: 01 DE MAYO DE 2024
FIRMA:
FIRMA:

ENTREGADO POR:
FECHA:
FIRMA:
FIRMA:

RECIBIDO POR:
FECHA:
FIRMA:

Envio Transaccion
Respuesta Transaccion 1
CREDIBANCO ES SU RED
CORRESPONSAL
GESTION INTEGRALES DE T

inco de Bogotá
Cambiando Contigo
Banco Bogota

PUNTO DE SERVICIO
0002000541 QT00032 40200009113049607

ZACION NUMERO 170043
007012 08/01/2024 09:11:31
: 003624 TEH: 000ADPTJ

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
01506 PLANILLA AS APORTES EN LINEA
A 9470853531
$377.300,00

TRANSACCION EXITOSA
COSTO DE LA TRANSACCION: $0
NACIONAL 01 8000 518877

OUCHER ES EL UNICO SOPORTE VALIDO DE
RANSACCION. EL SELLO EN LAS FACTURAS
ESTA PERMITIDO Y NO SERA VALIDO EN
CASO DE RECLAMACION

:

:

:

COPIA COMERCIO
AFVP07_C18

Comprobante Liquidación

Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alejapabon1228@gmail.com	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3212953134

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

Mora	Total a Pagar
$0	$377,300
$0	$377,300
$500	$377,800
$800	$378,100
,600	$378,900
,900	$379,200
,100	$379,400
,400	$379,700
,600	$379,900

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$208,000
PORVENIR		1	$208,000
ARL	1	1	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$6,800
EPS	1	1	$162,500
MALLAMAS		1	$162,500
SUBTOTAL			$377,300
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$377,300

Bancario

NO BANCARIOS

Efecty éxito SURTIMAX Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999